

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

MIERCOLES 27 DE ABRIL DE 1881.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Año VI.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se publica los días siguientes á festivos

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1365

**MODELACION DE ACTAS
PARA ELECCIONES MUNICIPALES**
EN LA IMPRENTA DE ESTE DIARIO
Comprende la de la Junta preparatoria para eleccion de Presidente y Secretarios escrutadores.—Actas parciales de la eleccion de cada dia, certificados y resúmenes. Todo en papel de oficio.

**DEPOSITO DE CERVEZA
DE LA FABRICA
LA FRANCO-GALÁICA
DE LA CORUÑA**
ALMACEN DE D. PEDRO RODRIGUEZ
20—REINA—20
LUGO

Reconocida la necesidad de fomentar en mayor escala el consumo de este líquido, para poder cumplimentar sin interrupcion á una gran parte del público de esta localidad y de otras inmediatas, que hoy prefieren esta sana bebida y aún sustituyen con ella á los muchos vinos de pasto adulterados y nocivos que suelen expenderse, acaba de establecerse la citada fabrica en la que se preparan cerveza, sistema alemán, y de la conocida en esta localidad, cuyas clases no se encuentran sino que el consumidor será quien podrá juzgarlas.

No se excusa la construccion de una fresca bodega de conservacion, la cual siempre se hallará provista de cervezas bien fermentadas y clarificadas.

Depósito de venta por mayor y menor.

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS

EL MÉDICO-OCULISTA

D. CIPRIANO ALONSO DIAZ,
ex-interno y premiado por la Universidad de Valladolid, ex-médico de la Armada y del Hospital general de Madrid, y actualmente Director de baños, todo por oposicion.

Permanecerá en la Coruña del 6 al 30 de Abril, en la fonda del Comercio, calle Real.

Consulta de 9 á 11 y de 1 á 4.

EL MUNICIPIO X

La primera entidad jurídica en orden á la administracion general, es sin disputa el municipio, que entre nosotros tiene un antiguo abolengo y una historia grande para recordar siempre, y máxime cuando como, ahora se trata de su renovacion bienal.

Nace á la vida el municipio allí donde empieza la vida de la relacion entre las distintas familias, primera y primordial sociedad necesaria á la general del hombre con el hombre, y tan luego como esta es insuficiente y no basta á contener la plenitud de la vida social que la naturaleza impone al ser racional y libre, entonces, la necesidad crea el municipio, el ayuntamiento, ayuntamiento en una comun aspiracion á todos aquellos que por la comunidad de intereses se ven precisados á deliberar y resolver los asuntos que tan íntimamente les afectan.

La índole de un artículo de periódico no nos permite largas disquisiciones sobre tan vasto tema, cuya deficiencia encuentra su natu-

ral desarrollo en la ilustracion del lector, la que nos releva de remontarnos más allá de la dominacion romana de la que nos hemos asimilado su vida municipal, y despues de nacer á la vida esta entidad jurídica del modo que hemos dicho, pasando antes por las sucesivas dominaciones de los fenicios y cartagineses que aquí ejercieron su influencia mientras las águilas de la orgullosa Roma, en su aspiracion al imperio universal, no se fijaron definitivamente en nuestra España para hacerla una provincia de tan vasto imperio.

Tanto influjo ejercieron entre nosotros los romanos, que asimilándonos por completo á ellos y dándonos su idioma, sus leyes, costumbres y religion, no podia menos de darnos su vida municipal; y así que, subyugadas las sublevaciones de los cántabros, astures y gallegos, que de mal grado se resignaban á la extraña dominacion, empieza la organizacion municipal que ésta introduce, y con ella y con el celo desplegado en sus asambleas celebradas en los *Conventos jurídicos* ó ciudades donde aquellas se reunian, de las que cupo á la nuestra tan señalada distincion, brota aquella brillante civilizacion romana que tantos vestigios nos ha legado en sus grandiosos monumentos, y que nos ha permitido al amparo de la ilustracion difundida, dar á vestir la púrpura imperial á españoles tan ilustres como Elio, Adriano, Trajano y Teodosio el Grande.

En cambio de su independencia, gozó España bajo la dominacion de Roma una libertad municipal grandiosa, que nos permite todavía apreciar su literatura y sus ruinas y recuerdos, mientras que á la corrupcion de su imperio no siguió como necesaria consecuencia el desprestigio de aquel poder civilizador, y las rapacidades y despotismo ejercido por los procónsules, pretores y gobernadores imperiales de las provincias se hicieron insupportables, dando así fácil acceso á la invasion de los bárbaros del Norte, y sucediendo al poder é influjo de los romanos el de los visigodos, que entre nosotros se establecieron.

Si ellos se cuidaron de dar leyes escritas á los pueblos, como lo demuestra el Código de Enrico, no se preocuparon nada de la administracion municipal de los romanos, y las facultades de aquellas asambleas que un dia se reunian en los conventos jurídicos, pasaron á ser peculiares de la autoridad militar ejercida en la ciudad por el conde, y deliberando en aquellos Concilios de Toledo en último término sobre los asuntos del pueblo, cual á corporaciones religiosas era dado conocer despues del dogma y la disciplina de la Iglesia, llegaron en el siglo VI á declarar vitalicias las dignidades del imperio, ántes temporales, y con esto el despotismo ejercido en las ciudades por el conde que á aquellas asambleas romanas sucedia no tuvo límites, é hizo echar

mucho de ménos la libertad municipal perdida.

Mas esta dominacion habia de concluir con la afrenta hecha al conde D. Julian por el último de los reyes visigodos, y así que á principios del siglo VIII, despues de la batalla de Guadalete, á la invasion de los bárbaros, que allí concluyeron su dominacion entre nosotros, sucedió la de los árabes, y con ellos no apareció tampoco aquella libertad municipal de los romanos, trasmitiéndonos la historia el nombre de *El-Kadi*, su magistrado popular, que entendia en la administracion y la justicia del pueblo que á su cuidado tenia, y cuyo nombre por una corrupcion á través del tiempo, si nos da idea de su dominacion, nos sirve aún hoy para designar la primera autoridad municipal: el alcalde.

No obstante la civilizacion que los árabes introdujeron, haciendo de Córdoba entre otras ciudades el emporio de su brillante cultura y esplendor, cuyos vestigios se nos demuestran aún hoy en las poblaciones de su predilecta dominacion, no pasó el desastre del Guadalete desapercibido para los antiguos españoles, y así que los que tenían el depósito de la antigua independencia dieron principio al mando del intrépido Pelayo al brillante período de la reconquista nacional que comenzando en Covadonga en las montañas de Asturias, no habia de terminar hasta pasados siete siglos en que Boabdil el Chico con lágrimas en sus ojos entregara las llaves de Granada á los reyes católicos Fernando é Isabel que con esta última empresa si pusieron fin á la reconquista anhelada, también diezaron un golpe grande á las libertades municipales que tanto á ella contribuyeran.

En este período de nuestra historia, el municipio recobró su esplendor perdido por allí donde los españoles fijaban su dominio, y al abrigo de sus libertades y sus fueros renace con él y se vivifica y alienta la grande empresa de la unidad nacional en tanto que fueron necesarios al logro de la general aspiracion; pues satisfecha esta y tendiendo los reyes á concentrar en su poder toda la grande autoridad que los monarcas absolutos disfrutaron, dieron al traste por oponerse á ella, con las libertades municipales que un dia acariciaran para coadyuvar sus planes.

Tanta fué la libertad y preponderancia que los municipios disfrutaron en los siglos XIII y parte del VIX que no hay nacion extranjera, en opinion de un ilustrado autor que haya aventajado á la preponderancia y libertad de los municipios españoles; pero en este último siglo, apoderándose los ricos hombres de los cargos concejiles más para satisfacer sus intereses propios que servir los del pueblo, dieron pretexto con sus demasias y arbitrariedades á que tuvieron los reyes expedito el camino para la concen-

tracion del poder real y derogar así las municipales libertades que contribuyeron á la unidad del territorio, eran ya opuestas al poder absoluto que muy luego ejercieron.

El imperio del gobierno absoluto en nuestra historia oscureció la antigua libertad municipal hasta que en este siglo, en las Cortes de Cádiz, con el nuevo régimen político allí inaugurado, sufrieron los ayuntamientos radical reforma y se les dieron tantas libertades que perdida la memoria de su ejercicio ocasionaron más de un conflicto con su resistencia al poder central y la pretension de una artificiosa independencia al abrigo de sus atribuciones, fueron ocasion para que restablecido el antiguo régimen, se suprimieran aquellas libertades que con un corto intervalo no lucirian más hasta que en el año 33 se fijó entre nosotros definitivamente el sistema constitucional y que siendo reciente y este trabajo ya pesado nos abstiene de recordarle al lector.

Esta es á grandísimos rasgos bosquejada, la historia del municipio español, historia que forma nuestro carácter nacional y que siendo la depositaria de nuestras antiguas libertades, trazamos hoy para recuerdo del lector ya que la ocasion es propicia.

CÉDULAS PERSONALES.

Creemos de gran interés para el público dar á conocer las modificaciones que la real orden de 9 del corriente introduce en los artículos de la Instruccion de 21 de Julio de 1877 para el impuesto de cédulas personales.

Se crean por dicha real orden dos clases más, y la nueva clasificacion es la siguiente:

Por cuotas de contribucion.

Primera clase.—Cédula de 100 pesetas los que paguen anualmente por una ó varias cuotas de contribucion directa, excluyendo los recargos, 10.000 ó más pesetas.

Segunda clase.—De 50 pesetas los que paguen por igual concepto de 6.000 á 9.999 pesetas.

Tercera clase.—De 25 pesetas los que paguen por igual concepto de 4.000 á 5.999 pesetas.

Cuarta clase.—De 15 pesetas los que paguen por igual concepto de 1.500 á 5.999 pesetas.

Quinta clase.—De 10 pesetas los que paguen por igual concepto de 900 á 1.499 pesetas.

Sexta clase.—De 5 pesetas los que paguen por igual concepto de 500 á 899 pesetas.

Sétima clase.—De 3 pesetas los que paguen por igual concepto de 250 á 499 pesetas.

Octava clase.—De 2 pesetas los que paguen por igual concepto ménos de 250 pesetas.

Novena clase.—De 50 céntimos de peseta las mujeres é hijos de familia mayores de 14 años, siempre que no estén obligados á adquirir de clase superior, y cuyos maridos y padres lo estén á algunas de las seis primeras clases de esta tarifa, y los jornaleros y sirvientes, y las mujeres é hijos de familia mayores de 14 años, no obligados á tomarla de clase superior, y cuyos maridos lo estén á proveerse de las de 7.ª y 8.ª clase de esta arifa.

Por sueldos y haberes

Primera clase.—De 100 pesetas los que disfruten un haber anual, bien sea por uno ó varios conceptos, y ya proceda del Estado, de Corporaciones, de empresas ó de particulares, de 50.000 ó más pesetas.

Segunda.—De 50 los que por igual concepto tengan de 12.500 á 49.999 pesetas.

Tercera.—De 25 los que por igual concepto tengan de 5.000 á 12.499 pesetas.

Cuarta.—De 15 los que por igual concepto tengan de 4.000 á 4.999 pesetas.

Quinta.—De 10 los que por igual concepto tengan de 3.000 á 3.999 pesetas.

Sexta.—De 5 los que por igual concepto tengan de 2.000 á 2.999 pesetas.

Sétima.—De 3 los que por igual concepto tengan de 1.000 á 1.999 pesetas.

Octava.—De 2 los que por igual concepto tengan de 500 á 999 pesetas.

Novena.—De 50 céntimos los que por igual concepto tengan menos de 500 pesetas; las mujeres é hijos de familia mayores de 14 años, y cuyos maridos y padres estén obligados á proveerse de esta tarifa, y los jornaleros y sirvientes y las mujeres é hijos de familia mayores de 14 años y cuyos maridos y padres estén obligados á proveerse de cédulas de 7.ª y 8.ª clase, segun esta tarifa.

Por razon de alquileres de fincas que no se destinen á industria fabril ó comercial.

Los que paguen anualmente en poblaciones:

De más de 100.000 habitantes un alquiler de 10.000 pesetas ó más, 1.ª clase.

—7.500 á 9.999, 2.ª.—5.000 á 7.499, 3.ª.—4.000 á 4.999, 4.ª.—3.000 á 3.999, 5.ª.—2.000 á 2.999, 6.ª.—1.250 á 1.999, 7.ª.—750 á 1.249, 8.ª.—500 á 749, 9.ª.

De 40.000 á 100.000 habitantes un alquiler de 9.000 ó más pesetas, 1.ª.—5.000 á 8.999, 2.ª.—4.000 á 4.999, 3.ª.—3.000 á 3.999, 4.ª.—2.000 á 2.999, 5.ª.—1.250 á 1.999, 6.ª.—750 á 1.249, 7.ª.—500 á 749, 8.ª.—250 á 499, 9.ª.

De 20.000 á 40.000 habitantes un alquiler de 8.500 ó más pesetas, 1.ª.—4.000 á 8.499, 2.ª.—3.000 á 3.999, 3.ª.—2.000 á 2.999, 4.ª.—1.250 á 1.999, 5.ª.—750 á 1.249, 6.ª.—500 á 749, 7.ª.—250 á 499, 8.ª.—175 á 249, 9.ª.

De 12.000 á 20.000 habitantes un alquiler de 8.250 ó más pesetas, 1.ª.—3.000 á 8.249, 2.ª.—2.000 á 2.999, 3.ª.—1.250 á 1.999, 4.ª.—750 á 1.249, 5.ª.—500 á 749, 6.ª.—250 á 499, 7.ª.—175 á 249, 8.ª.—125 á 174, 9.ª.

De 5.000 á 12.000 habitantes un alquiler de 8.000 ó más pesetas, 1.ª.—2.000 á 7.999, 2.ª.—1.250 á 1.999, 3.ª.—750 á 1.249, 4.ª.—500 á 749, 5.ª.—250 á 499, 6.ª.—175 á 249, 7.ª.—125 á 174, 8.ª.—75 á 124, 9.ª.

De menos de 5.000 habitantes un alquiler de 7.750 ó más pesetas, 1.ª.—1.250 á 7.749, 2.ª.—750 á 1.249, 3.ª.—500 á 749, 4.ª.—250 á 499, 5.ª.—175 á 249, 6.ª.—125 á 174, 7.ª.—75 á 124, 8.ª.—50 á 74, 9.ª.

Tomarán también cédula de novena clase, las mujeres é hijos de familia mayores de 14 años, cuyos padres ó maridos estén obligados á proveerse de alguna de las cinco primeras clases de esta tarifa, y los jornaleros y sirvientes y las mujeres é hijos de familia mayores de 14 años, cuyos maridos ó padres hayan de proveerse de cédulas de 7.ª y 8.ª clase segun esta tarifa.

BOLETIN

DEMOGRAFICO-SANITARIO

Hemos tenido el gusto de recibir el interesante *Boletín Demográfico* correspondiente al mes de Febrero, que publica la direccion de Beneficencia y Sanidad, ai cual vienen unidos dos mapas de la Península, en los cuales puede apreciarse al golpe de vista cuáles son aquellas provincias en que han ocurrido más ó menos nacimientos ó defunciones en los tres grados de máximo, medio y mínimo, en el segundo semestre del año anterior.

El total de nacimientos ocurridos durante el mes de Febrero del año actual, asciende á 45.796, y responde á una proporcion de 2.741 por mil de habitantes.

Las provincias en que más número proporcional de nacimientos han tenido lugar, son las de Palencia, Córdoba y Sevilla, y las en que ha sido mayor la cifra absoluta, fueron las de Sevilla, Barcelona y Madrid.

De los 45.796 nacimientos, 23.694 fueron varones y 22.102 hembras, siendo legítimos 43.458 y 2.338 ilegítimos.

Las defunciones en el mismo mes ascendieron á 29.935, que representa el 1.791 por mil, apareciendo las provincias de Madrid, Palencia y Alava con mayor número proporcional, y las de Segovia y Huelva como las inferiores en mortalidad.

Las enfermedades agudas de los órganos respiratorios han ocasionado 3.458 defunciones, 1.402 la apoplejia y 1.413 la tisis; por suicidio aparecieron 31, por accidente 279 y 50 por homicidio.

Durante el tiempo que abarca esta revista, es decir, desde el 31 de Enero al 27 de Febrero, ha llovido veintidos dias en Santiago, veintuno en Laguardia y veinte en Pontevedra.

Dice La Iberia:

«Pasan de 400 los expedientes que existen en Gobernacion promovidos por vascongados que piden exencion para sus hijos por haber defendido la causa liberal.

La ley dice que ha de haber sido con las armas en la mano. ¿Dónde estaban estos bravos patriotas, que nadie los vió en la guerra?

Pues si nadie los vió, todo queda remediado con desestimar las instancias.

La *Gaceta* del dia 23 publica un real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial la competencia entre el gobernador de Madrid y el juzgado de la Inclusa, sobre subasta de 7.144 traviesas para el ferrocarril de Ponferrada á la Coruña.

Dice *La Epoca* que nada tiene que oponer á la afirmacion de *El Correo*, á quien supone bien enterado, de que los portazgos suprimidos lo han sido precisamente porque, lejos de producir ingresos, eran una carga para el Gobierno, que tenia que pagar los gastos de administracion en los mismos, ó porque, cuando más, su rendimiento era tan insignificante, que no podia justificarse bajo ningun concepto el gravamen impuesto por tal concepto al tráfico.

Y sin embargo, á *La Epoca* no se le ha ocurrido, que sepamos, pedir la supresion de ellos durante la dominacion conservadora.

Niega *El Anunciador* de la Coruña que sea Curros Enriquez el primer poeta gallego.

Y tiene razon el ilustradísimo colega.

Donde están aquel famoso *Farruco* y el autor de una cosa que comienza así: *Coruñeses, coronas de encina*; donde están esos dos redactores de *El Anunciador*, ¿cómo ha de haber primeros poetas?

Dice *El Popular* que no se cansará de repetir, que mientras los labradores no adopten el empleo de máquinas en las faenas del campo, no alcanzarán jamás los buenos propósitos que siempre les han movido en favor del más alto desarrollo, y al efecto cita la importancia que va

teniendo en la agricultura el empleo de las máquinas.

Tiene razon *El Popular*; el empleo de máquinas en la agricultura es un poderoso elemento de progreso; pero no debería olvidar que los labradores en España son colonos en su inmensa mayoría, y por consiguiente pobres, y que carecen de los recursos necesarios para la adquisicion de las máquinas.

CORRESPONDENCIA

Madrid 23.—Algunos periódicos de la mañana se hacian eco de los rumores que corrieron ayer por algunos círculos, respecto á que el decreto de disolucion de Cortes se publicará mucho antes de lo que se viene anunciado; y que bajo este supuesto, las elecciones generales se anticiparian al mes de Agosto. Yo no quisiera ocuparme en mi última carta de dicho rumor, porque personas muy autorizadas le negaban desde luego todo fundamento de verdad; y se fundaban, en que una vez legalizada del mejor modo posible, la cuestion económica, para el próximo año, el Gobierno no tiene una precision de acelerar los plazos para la convocatoria de las Cortes; y no teniéndola, procurará demorarlos todo cuanto pueda, y la conveniencia de la politica le permita. Pero que lo más probable, lo casi seguro es: que el Parlamento no se abrirá antes ni despues de Octubre.

Algunos diarios dan la noticia de que el Sr. Mendez Alvaro individuo de la junta directiva del partido moderado histórico, se niega á suscribir el manifiesto que la mayoría de esta, aprobó en su última reunion, porque fué desechado el que él habia redactado. Efectivamente, amigos del Sr. Mendez Alvaro que este se niega á autorizar con su firma el manifiesto indicado por el deseo natural de no aparecer en contradiccion con el que él presentó y defendió. Que al obrar de esta manera cumplió con un deber; pero que no por esto se entiende que él rompe con sus correligionarios, sino que se limita á negar su firma al repetido documento. Tambien se ha dicho que se habia pensado á última hora, para evitar susceptibilidades, que la junta directiva acordaria de un instante á otro, que el manifiesto se publicase nada más que con las firmas del presidente de la misma y del secretario. Esto se dijo anoche por personas de reconocida representacion en la comunion moderada histórica.

De la fraccion que acaudilla el disidente señor conde de Puñonrostro, se dijo que éste habia recibido ya algunas adhesiones de los comités de provincias y que espera contesten todos los demás á quienes se dirigió dándoles cuenta de su conducta política en la última asamblea, para reunir á los señores que como él se separaron de aquella junta directiva, y tomar en definitiva la resolucion que consideren conveniente; y que á no dudarlo será la de apoyar incondicionalmente al partido conservador.

El Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta ha visitado esta mañana á primera hora al señor duque de la Torre con quien ha conversado largamente y á solas. Parece que la cuestion de nombramientos militares no ha sido ajena á la entrevista de ambos personajes.

El ministro de la Guerra, serian las siete de la mañana, cuando salia de un coche de alquiler y entraba en la casa que habita en la calle del Arsenal su buen amigo el Sr. D. José de Posada Herrera. Su permanencia en ella no tuvo nada de breve, segun testimonio de mayor excepcion.

El general Martinez Campos ha almorzado hoy con su antiguo jefe el señor conde de Valmaseda.

El ministro de Ultramar, al decir de quien debe saberlo, se muestra contrario á la peticion formulada por el capitán general de Filipinas D. Fernando Primo de Rivera, sobre cortas de maderas en los frondosos bosques de aquel archipiélago; y como en el asunto no tienen ningun interés los demás ministros, se dá como segura la negativa de la autorizacion que solicita la autoridad superior de dicha isla, á la que el Sr. Leon y Castillo está resuelto á no otorgar más que lo estrictamente necesario.

En el Consejo que esta tarde se celebrará á última hora en el Palacio de la presidencia, el Gobierno, dicen sus más allegados, se ocupará de asuntos relacionados con los departamentos de la Gue-

rra, Gobernacion y Ultramar, que son los que en la actualidad llaman más la atencion de los consejeros de la Corona. Es cuanto por hoy tengo que decir á usted.

(El Corresponsal)

NOTICIAS GENERALES

Los representantes de la prensa de Sevilla Sres. Segovia, de *La Andalucía*; Orduña (D. Aureliano), de *la Ilustracion Bética*; Piñal (D. Federico), de *El Porvenir*; Manuela (D. José María), de *Los Debates*; Villar y Sanchez (D. José), de *El Mercantil Sevillano*; Lopez Ochoa, de *La Linterna*; Rodriguez de la Bosola, de *El Posibilista*; Perez Gironés, de *El Alabarero*; y Barbado (D. Federico) de *La Enciclopedia*, han dirigido una carta cariñosísima al señor Albareda con motivo de la circular sobre los catedráticos, que sentimos no poder insertar íntegra, pero de la cual tomamos los siguientes párrafos:

«Si las teorías de Estado, como las doctrinas filosóficas y criterios científicos, caen todos bajo el dominio de la ciencia, porque esta no es una cosa distinta de la vida, sino la misma vida sometida á la investigación en el cuarto de estudio del científico, transmitida desde la cátedra ó por los otros medios de que la civilizacion dispone, generalizada por el comercio inevitable de ideas, afianzada en el pensamiento por la verdad que encierre y profesada en conciencia por lo que para la humanidad vale, empeño inútil es buscase entorpecimientos que vencerá porque el hombre por naturaleza es libre. ¿A qué diques á la inteligencia?

¿Dejará el hombre alguna vez de sentir la necesidad de mejorar?

¿Dejará de pensar para buscar soluciones á los problemas que las influencias á que vive sometido lo presente? ¿Pudo algun tirato hacer á su pueblo como convenia á su despotismo?»

—El canciller del imperio alemán, príncipe de Bismark, ha recibido una exposicion que lleva al pie 255.000 firmas de personas de todas las clases y condiciones, pidiendo que á los individuos de la raza judía se les niegue la igualdad civil y política que disfrutaban como los demás súbditos alemanes; pues si así no se hace en un período breve, dicen los exponentes, antes de muchos años serán dueños de toda la riqueza del país.

—El gobierno portugués va á disponer que se hagan los estudios para la terminacion del ferrocarril del Duero hasta la frontera de España.

El periódico *el Comercio de Oporto* pide que el gobierno portugués intervenga, para que la solucion que ha de darse al ferrocarril de Salamanca sea favorable al del Duero.

Háblase del señor Antonio Serpa Pimental para el cargo de ministro plenipotenciario de Portugal en Madrid.

En el lazareto de Lisboa han ocurrido dos casos de fiebre amarilla.

—El gobierno ruso ha dado una orden prohibiendo la importacion en el imperio por el mar Negro y el mar Azof de cepas y sarmientos, á fin de evitar que se introduzca la filoxera en los viñedos de Rusia.

—Dice *El Imparcial* que circulaba el rumor de que el Gobierno piensa ocuparse en uno de los próximos Consejos de la promulgacion de un indulto que alcance á todos los reos y complicados en delitos políticos desde el año de 1873.

—La *Gaceta* del 23 publica el anuncio convocando á oposiciones para proveer cuarenta plazas en el cuerpo de aspirantes al ministerio fiscal, cuyos ejercicios habrán de practicarse con arreglo al r.º de 27 de Enero último.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones dirigirán sus solicitudes, en el plazo de treinta dias, al fiscal de la Audiencia á que corresponda su domicilio.

A continuacion de la convocatoria se publican los dos programas formados por la junta calificadora, que contienen el uno las preguntas para el primer ejercicio de oposicion y el otro los temas de disertacion que han de ser objeto del segundo ejercicio.

—Dice *El Correo*: «Aunque en algunos círculos se habla, en efecto, de un indulto que alcance á los reos políticos de la época de 1873, no sabemos si esto tiene bastante fundamento; quizá no lo tiene.»

SECCION DE ANUNCIOS.

EXPOSICION REGIONAL DE LUGO MEDALLA DE PLATA 1877.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FABRICA DE CHOCOLATE

movidá al vapor,

DE

FRANCISCO FERNANDEZ Y HERMANO.

10, Reina, 10, Lugo

PRECIOS DE CHOCOLATE:

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra.

EN LA UNIVERSAL DE FILADELFIA EN 1876,

En 1.ª clase
EXPOSICION LUGO
1867.

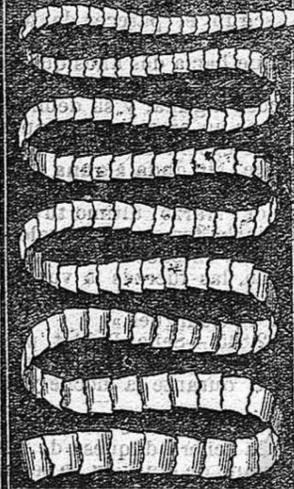
En la de
VALLADOLID
1871.

EN LA UNIVERSAL DE VIENA, 1873.

EN LA DE LEON EN 1876.

Madrid
medalla de mérito
1873.

SANTIAGO
medalla de plata
1875.



EXPULSION COMPLETA
DE LA

TENIA O SOLITARIA.

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN
LAS CÁPSULAS TENIFUGAS

De Moreno Miquel.

2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio 60 rs. frasco con su instruccion.
GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja. Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

FABRICA DE CERVEZAS Y GASEOSAS DE MANUEL QUINTERO

El dueño de esta Fábrica, montada sin omitir gasto alguno para corresponder á los adelantos de la buena confeccion de esta clase de bebidas refrescantes, ofrece al público sus productos, en la seguridad de que ha de llenar los deseos del consumidor nteligente.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.

MARAVILLOSO SECRETO ARABE EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 reales caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En LUGO, farmacia de M. Iglesias Ferradas.

Dr. MORALES, Carretas, 39, pral., Madrid,

COLEGIO DE NIÑOS

DIRIGIDO POR EL MAESTRO TITULAR

DON JOSE SOLERA Y MARTINEZ

66—SAN PEDRO—66

Desde 1.º de Mayo próximo se establece en esta ciudad un colegio de niños bajo la acertada dirección de dicho Profesor, quien no omitirá medio de hacer que los alumnos que á dicho colegio concurren den en poco tiempo ostensibles pruebas de la enseñanza recibida.

Se admiten alumnos internos y externos.

SE VENDEN JUNTOS

ó por separado, una yegua que sirve para silla y tiro, y un coche de cuatro ruedas, ligero, propio para viaje ó paseo. Armañá, 2, 2.º darán razon.

VENTA DE MUEBLES

En la calle de San Roque, número 25, se venden dos sillerías á precios sumamente arreglados.

LA COMPANIA FABRIL SINGER

EN SU CONSTANTE DESEO DE CORRESPONDER

AL FAVOR QUE DEL PÚBLICO ALCANZAN SUS

CELEBRES MAQUINAS PARA COSER

entregará con cada una de las llamadas FAMILIA É INTERMEDIA que venda en adelante, sin aumento de precio, además de los accesorios que se vienen incluyendo

- 3 Dobladores.
- 1 Ribeteador de bieses.
- 1 Pié para los mismos.
- 1 Acolchador.
- 1 Marcador de pliegues.

Con las máquinas de esta Casa se consiguen preciosos bordados con trencilla y de realce en blanco y combinaciones de colores con aplicación á la tapicería:

- Doble pespunte perfecto en paño, cuero, tul, batista, etc.
- Dobladores diferentes.
- Costuras sobrecargadas.
- Plegado igual y perfecto para volantes á la inglesa.
- Rizado para adornos.
- Acordonado para trajes de niño, etcétera.
- Y cualquier clase de trabajo para confeccion.

En la Exposición de trabajos de mujer que acaba de verificarse en Málaga, ha obtenido La Compañía Fabril SINGER una honrosa distinción por los ejemplares de labores hechas con sus máquinas.

POR 10 REALES SEMANALES

puede adquirirse cualquier modelo de tan renombradas máquinas.

3, REINA, 3
LUGO.

CÁPSULAS MATHÉY-CAYLUS

Preparadas por el Doctor CLIN.—PREMIO MONTYON.

Las Cápsulas Mathéy-Caylus, con ténica envoltura de Githen, no fatigan el estómago y están recomendadas por los Profesores de la Facultad de Medicina y los Médicos de los Hospitales de París, para curar rápidamente las *Peritidias* antiguas ó recientes, la *Gonorrhéa*, la *Stenorrhéa*, la *Cistitis del Cuello*, el *Catarro* y las *Enfermedades de la Vejiga* y de los *Órganos genitales*.—DEBEN TOMARSE DE 9 A 12 CÁPSULAS AL DIA.

Las Cápsulas Mathéy-Caylus se encuentran en las principales Droguerías y Farmacias de España, y se venden en cada frasco con su instrucción detallada, y un prospecto que debe desmenuarse con las falsificaciones y exigirse con el frasco de fábrica (doblado) con la firma *CHRY & C.* y la Medalla del *Premio Montyon*.

Purgantes,
ANTI-BILIOSAS,
DEPURATIVAS.



Se venden á 6 reales caja en las principales farmacias.

DEPOSITO,
Dr. Morales, Carretas 39 Madrid.

THE ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

VAPORES-CORREOS

DE LA

COMPANIA MALA REAL INGLESA

Para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres,

Saldrá un vapor de esta antigua compañía todos los dias 10 y 27 de cada mes de Carril y Vigo.

EL DIA 27 DE ABRIL DE 1881

saldrá para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo, y Buenos-Ayres, el magnífico vapor

TRENT.

de porte de 3.000 toneladas y fuerza 600 caballos

EL DIA 4 DE MAYO DE 1881.

tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnífico vapor

DOURO.

Admite carga y pasajeros para Lóndres y otros puntos.

EL DIA 10 DE MAYO DE 1881.

saldrá de Carril y Vigo el magnífico vapor

MONDEGO

Para Montevideo y Buenos-Ayres directamente sin tocar en Rio Janeiro para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en los puertos del Brasil.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

Admite carga y pasajeros—Para precios de pasaje y más noticias, acudan al agente en Vigo: D. Estanislao Durán.—En Carril: D. R. de Urioste.

SE VENDE UNA HUERTA

al sitio de San Pedro, en el Barrio de San Roque: esta finca se encuentra minada con riego permanente y dos casetas para su servicio: es de superior calidad y de producto y recreo. Para concertarse sobre el precio y condiciones de la venta se halla facultado, á nombre del dueño, D. Antonio Lombardía, de esta capital. Hay titulación inscrita en el Registro de la propiedad.—10.

cartuchos para bodas, bautizos y regalos.
NICOLÁS BOADO
premiado con seis medallas en distintas exposiciones.
Canton pequeño, 11, Coruña.

COCHE-CORREO

DE LUGO A SANTIAGO Y VICE-VERSA
El contratista del correo de esta Capital á Santiago establece desde el día 10 del corriente un servicio alterno de coche de esta ciudad á Santiago, siendo el administrador D. Pedro Rodríguez, Plaza de Santo Domingo.

Especialidad en estuches

para joyería platería y relojería, cajas y